

0000001

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

Dr. Rodolfo P.



No. **2013//**
ESCRITURA PÚBLICA QUE
CONTIENE LA REFORMA DE
ESTATUTOS Y CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL DE LA
COMPañIA DISTRIBUIDORA
DAENTESA S.A.-----
CAPITAL: INDETERMINADA.-----

Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a dieciocho de Marzo del año dos mil trece, ante mí, **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, comparece la señora: **SUTTNER TALIA TERAN SÁNCHEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**- La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta siguiente: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase agregar una de reforma de estatuto y cambio de objeto social de la compañía **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primero: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de reforma del estatuto y cambio de objeto social de la compañía



1 DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A., Suttner Talia Teran Sánchez ,
2 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada
3 en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, en su calidad de
4 Gerente General y por tanto representante legal de la misma,
5 calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en
6 el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura
7 como documento habilitante. **Segunda: ANTECEDENTES.-** Uno.-
8 La DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A, se constituye con fecha seis
9 abril de dos mil seis, según consta de la escritura pública
10 otorgada ante el señor Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, Notario
11 Vigésimo del Cantón Guayaquil, aprobada mediante resolución
12 número cero seis.G.IJ. cero cero cero tres siete dos cinco, de fecha
13 seis de junio de dos mil seis, dictada por el Especialista Jurídico
14 de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro
15 Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número once . cero
16 cuarenta y tres, con fecha ocho de junio de dos mil seis, con un
17 capital de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (2.000 USD), con
18 domicilio en la ciudad de Guayaquil , y duración de 100 años.
19 Dos.-: DECLARACIONES.- La señora Suttner Talia Teran
20 Sánchez, en la calidad que comparece, realiza las siguientes
21 declaraciones: PRIMERA.- Que de conformidad con la resolución
22 de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
23 compañía DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A, efectuada el día
24 catorce de Diciembre del dos mil doce, se aprobó por unanimidad:
25 1) Reformar el Estatuto Social y cambio de objeto de la compañía;
26 2) Reformar el Estatuto Social de la compañía e incorporar los
27 artículos y disposiciones numero: TRIGESIMO CUARTO,
28 TRIGESIMO QUINTO, TRIGESIMO SEXTO.SEGUNDA: REFORMA

0000002

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

Dr. Pérez P.

Dr. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

1 DE ESTATUTOS.- Por lo expuesto en la declaración
 2 primera se procede a reformar el ARTICULO
 3 SEGUNDO que dirá: OBJETO.- "La compañía se dedicará
 4 exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel
 5 Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley
 6 Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y
 7 Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones
 8 que emitan los organismos competentes en esta
 9 materia. Para cumplir con su objeto social la
 10 compañía podrá suscribir toda clase de contratos,
 11 civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados
 12 con su objeto social". Se incorpora el articulado y
 13 disposiciones: ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Los
 14 Permisos de Operación que reciba la compañía para la
 15 prestación del servicio de transporte de carga
 16 pesada, serán autorizados por los competentes
 17 organismos de tránsito, y no constituyen títulos de
 18 propiedad, por consiguiente la autorización que se
 19 otorga por medio de este organismo de tránsito
 20 no es ni en todo ni en parte propiedad de la
 21 operadora; ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- La reforma del
 22 Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y
 23 demás actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará
 24 la compañía, previo informe favorable de los competentes
 25 Organismos de Tránsito ; ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- La
 26 compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte
 27 Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
 28 Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y , a las



1 regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos
2 competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. Tres: DE LA
3 PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: Se protocolizan junto
4 con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente
5 certificada del nombramiento del señor Gerente General de la
6 compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de Junta
7 General Universal de socios, del día catorce de diciembre de dos
8 mil doce; c) Resolución número cero cero ocho-RE-dos mil trece-
9 CTE-ANT emitida por la Agencia Nacional de Tránsito, y por
10 delegación, la Comisión de Tránsito del Ecuador, cuyo texto
11 contiene el correspondiente Informe Favorable para la Reforma de
12 Estatutos de la compañía DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A. y
13 consecuente constitución como compañía de Transporte de Carga
14 Pesada. Se autoriza al abogado Alvaro Madriñan Romoleroux,
15 para que realice cuanto trámite sea necesario, ante los
16 competentes organismos de validación, control y registro, para
17 dar plena vigencia a lo expuesto en el presente documento. Hasta
18 aquí la minuta. Usted, señor Notario sirvase agregar las cláusulas
19 de estilo para su validez de la presente escritura pública.
20 Firmado Abogado Alvaro Madriñan Romoleroux.- Registro
21 número cero nueve-dos mil siete -trescientos sesenta y dos del
22 Foro de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.-
23 En consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido
24 de la minuta inserta, la que queda elevada a escritura pública
25 para que surta sus efectos legales.- La compareciente me exhibió
26 sus documentos de identificación.- Leída esta escritura de
27 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a las comparecientes,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A

En Guayaquil, a los 14 días de Diciembre del 2012, a las once horas cinco minutos de la mañana, en el local de la compañía ubicado en la calle José Mascote 1116, se reúnen los accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A, comprendiendo el 100% del capital pagado, quienes aceptan por unanimidad, y bajo el amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, la celebración de una Junta General Extraordinaria con carácter de Universal de accionista; para ese efecto, comparece: **1.- Daisy Thalia Endara Terán**, por sus propios derechos, propietaria de mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (1.000,00\$); **2.- Luis Moises Endara Teran**, por sus propios derechos propietario de mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (1.000,00\$); quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la sesión su titular, la señora Thalia Endara Terán en su calidad de Presidente y socio, y actúa como Secretario la señora Suttner Talia Teran Sánchez, en su calidad de Gerente General, conforme lo previsto en el artículo 244 de la Ley de Compañías y en el Estatuto propio de DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.

El presidente a la hora arriba indicada declara instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, y por acuerdo unánime se resuelve tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1º.- Reforma del estatuto social de la compañía y cambio de objeto social;
- 2º.- Reforma del estatuto social de la compañía e incorporación del articulado y disposiciones números: TRIGESIMO CUARTO, TRIGESIMO QUINTO, TRIGESIMO SEXTO.

Se inicia el trámite de orden del día:

- 1.- En cuanto al primer punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan la modificación del objeto social de la compañía en virtud del cambio de actividad de la misma, por lo que en adelante el **ARTICULO SEGUNDO** dirá: **OBJETO.-**



"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social".

- 2.- En cuanto al segundo punto, los comparecientes por unanimidad acuerdan se incorpore al Estatuto el siguiente articulado con sus disposiciones:

ARTÍCULO TRIGESIMO CUARTO.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora. **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.-** La reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y demás actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

ARTICULO TRIGESIMO SEXTO:- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y , a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Se autoriza al Gerente General a suscribir la correspondiente escritura de Reforma Estatutaria, así como a realizar cuanto trámite sea necesario para llevar a efecto lo resuelto, designando al abogado de su confianza para las debidas gestiones y demás procesos que deban realizarse.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas y diez minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 Notario Público Décimo
 Sexto del Cantón
 Guayaquil

2.- Clase A

0000005

modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados,
conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.-

12, Diciembre 02

Daysi Thalia Endara Terán
CC: 091969732-6
Presidente y socio

Suttner Talia Teran Sanchez
CC: 090119608-9
Secretario

Luis Moises Endara Teran
C.C: 091969731-8
Socio

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil





Agencia Nacional de Tránsito

11025351



0003

RESOLUCIÓN No. 008-RE-2013-CTE-ANT

REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso No. CTE-DTP-2013-0034-E de fecha 18 de enero de 2013, el representante de la Compañía "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la Compañía "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A., es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.0003725 de fecha 06 de junio de 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A., mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0052-CP-13-DTP-CTE de fecha 29 de enero de 2013, recomienda se apruebe el informe de factibilidad Pre Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 0356-TCP-AJ-CTE-2013 de fecha 13 de febrero de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, mediante la Resolución N°.059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

Comisión de Tránsito del Ecuador

RESOLUCIÓN No. 008-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑIA: "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A.

Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR
DPTO. SECRETARIA GENERAL

05 MAR. 2013



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Orellana

RESUELVE:

0000007

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**DISTRIBUIDORA DAENTESA**" S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

Dr. D. Pérez

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará: A) A la distribución y comercialización de todas las bebidas alcohólicas, a la importación, exportación, distribución y comercialización de libros y textos afines, a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería y afines, para la construcción..."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO SEGUNDO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Dr. D. Pérez
Dr. Rodolfo Pérez Plazuela
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

RESOLUCIÓN No. 008-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A."

05 MAR. 2013

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE TRANSPORTES Y TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario



RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía "**DISTRIBUIDORA DAENTESA**" S.A., con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará: A) A la distribución y comercialización de todas las bebidas alcohólicas, a la importación, exportación, distribución y comercialización de libros y textos afines, a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de productos de ferretería y afines, para la construcción..."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO SEGUNDO).-

"La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO SEGUNDO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

RESOLUCIÓN No. 008-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que se remite en caso necesario

05 MAR. 2013



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Pérez P.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la Compañía "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A."

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los veintiún días del mes de Febrero del dos mil trece.

Ab. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario

LO CERTIFICO:

Ab. Gina Murrieta Wong
SECRETARIA GENERAL

Comisión de Tránsito del Ecuador
Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR
DPTO. SECRETARIA GENERAL

05 MAR. 2013

FOJA UTILES #

RESOLUCIÓN No. 008-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA: "DISTRIBUIDORA DAENTESA" S.A.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Héctor A.

0000010



COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

Servidor: TRANSITO
Máquina: GYTSGAU_111569
Nombre Físico: RER0120
Impresión : 05-03-2013 01:41
Página: 1 / 1

RECIBO No: 146428-0507-000095486 Caja: CAJA-507 ATENCION AL USUARIO - NORTE
FECHA/PAGO: 05-MAR-2013 13:46 Lugar: Guayaquil Atencion Al Usuario Norte

Trámite No: 11025351

Recibimos de : DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A. [RUC-0992459476001] 6.50
La Suma de : Seis dolares con 50/100 ctvos
Por concepto de: ESPECIE DE REFORMA DE ESTATUTOS 6.50

Forma de Pago Valor
EFECTIVO 6.50

Valor Recibido 6.50 Valor Cambio 0.00 Total Pagados

VICTORIA ZUÑIGA
Recaudador

U. Pérez P.

U. Pérez P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decano
Sexto del Cantón
Guayaquil



Guayaquil a 17 de enero de 2013

0000011

Señor Ingeniero Víctor Hugo Paredes Freire
Director de Transporte Público

Comisión de Tránsito del Ecuador

Ciudad:

Suttner Talía Teran Sánchez, como representante legal de la compañía Distribuidora Daentesa S.A, según nombramiento que adjunto, a su persona acudo con el fin de solicitar se de inicio a los correspondientes procesos administrativos, tendientes a la obtención del informe favorable que permita la Reforma de Los Estatutos de la compañía Distribuidora Daentesa S.A, y dar pleno cumplimiento a las estipulaciones legales, como acto preparatorio, para la obtención del Permiso de Operación de Transporte de Carga Pesada a nivel nacional.

Para ese efecto, autorizo a los Abogados Cynthia Franco Echeverría y Alvaro Madriñan Romo Leroux, para que ante las autoridades de la Comisión de Tránsito del Ecuador, realicen todas gestiones conducentes a la obtención del Permiso en referencia.

Como documentos habilitantes adjunto:

- 1°.- Solicitud de reforma de Estatutos
- 2°.- Copia de escritura de constitución de DAENTESA S.A;
- 3°.- Acta de Junta General de accionistas sobre Reforma de Estatutos;
- 4°.- Fotocopias a color de cédulas y certificados de votación de accionistas y representante legal;
- 5°.- Nombramiento de representante legal vigente y debidamente inscrito;
- 6°.- Proyecto de Minuta de Reforma de Estatutos.
- 7°.- Nomina de accionistas;
- 8°.- Ruc de la empresa

Fijo como lugar para ser notificado sobre el estado del trámite:

Apartado de Correos: 09-03-30052

Guayaquil-Ecuador

Telf: 04-5128876

Mail: asesorialegal.guayaquil@gmail.com

Atte:


Suttner Talía Teran Sánchez

C.C: 090119608-9

Gerente General
DAENTESA S.A

0028-AU-



0000012

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



Dr. Roberto Pérez Pimentel

NUMERO RUC: 0992459476001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DAENTESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TERAN SANCHEZ SUTTNER TALIA
CONTADOR: PEÑAHERRERA HIDALGO JUAN JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 08/08/2006
FEC. INSCRIPCION: 21/08/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL, Parroquia: SUCRE Calle: ALGEDO Número: 1116 Intersección: JOSE MASCOTE
Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO PEDRO PABLO GOMEZ Telefono Trabajo: 045019832 Celular: 0994140557
Email: dayalendara100@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Dr. Roberto Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil



[Handwritten Signature]
FRMA DEL CONTRIBUYENTE

Francisco Antonio Pita García
DEL SERVIDOR PÚBLICO

Usuario: FARG850712 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO **Fecha y Hora:** 2012/12/21 15:58:28



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992458470001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 08/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA DAENTESA			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS-Cantón: GUAYAGUIL. Parroquia: SUCRE Calle: ALCEDO Número: 1118 Intersección: JOSE MARCOTE
Referencia: FRENTE AL MERCADO PEDRO PABLO GOMEZ Telefono Trabajo: 045019832 Celular: 0991140557 Email:
dayelendora100@hotmail.com



Francisco Antonio Pita Garetá
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
FRANCISCO ANTONIO PITA GARETÁ

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FA-000012 Lugar de emisión: GUAYAGUILAV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/12/2012 15:55:01

0000013

DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.

Guayaquil, 21 de junio del 2011

Sra.
SUTTNER TALIA TERAN SANCHEZ DE ENDARA.
CIUDAD.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía anónima **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL**, por un periodo de cinco años, con la atribuciones y deberes constantes de la escritura Pública de Constitución de la Compañía, autorizada por el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 6 de abril de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil, el 8 de junio del 2006.

Sírvase aceptar e inscribir el presente nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

Muy atentamente

Sr. Juan José Peñaherrera H.
Secretario AD-Hoc de la Junta.

Conste que en esa fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor por la compañía **DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**

SUTTNER TALIA TERAN SANCHEZ DE ENDARA.
C.C. 0901196089

Guayaquil, 21 de junio del 2011



Dr. Pérez Plazental
Dr. Rodolfo Pérez Plazental
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

Dr. Chica

NUMERO DE REPERTORIO: 39.070
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:52

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha veinte de Julio del dos mil once, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A. a favor de SUTTNER TALIA
TERAN SANCHEZ DE ENDARA, a foja 64.843, Registro Mercantil
número 12.956.

ORDEN: 39070



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REVISADO POR:



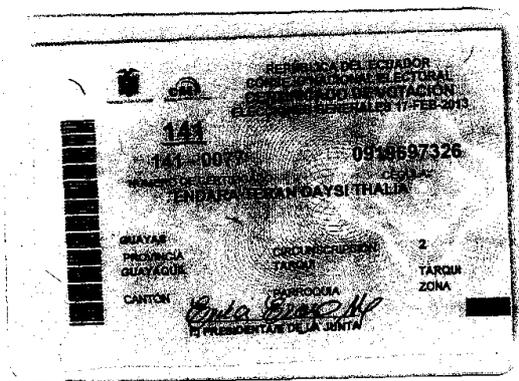
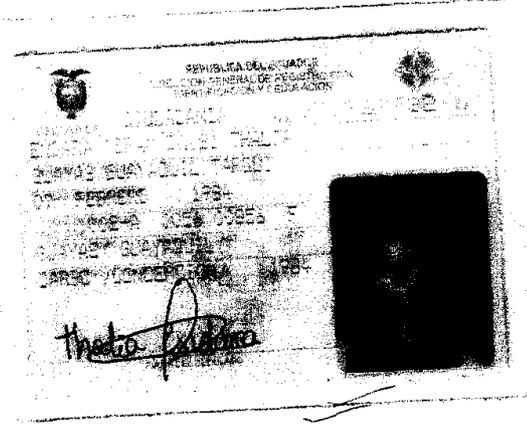
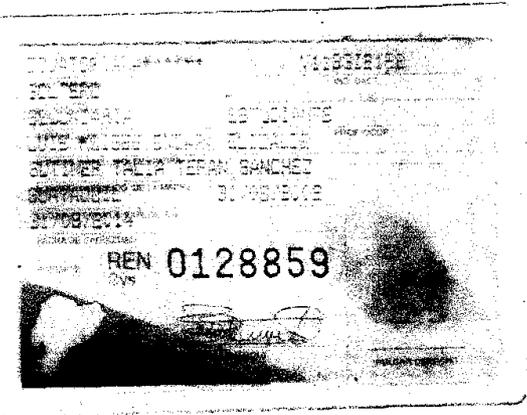
**REGISTRO
MERCANTIL
DELEGADA**

Guayaquil, 17 de septiembre del 2012

0000015

M. S. S. S.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

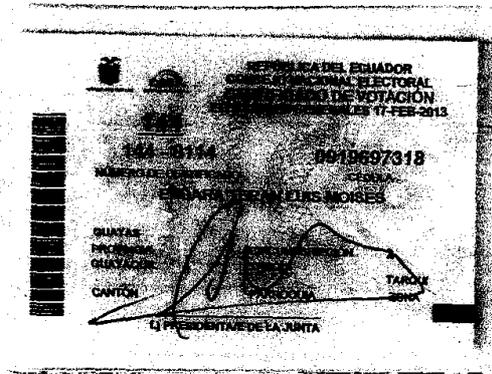


0000013



Dr. Rodolfo P.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo
Sexto del Cantón
Guayaquil

A. Olvera



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI del
Cantón Guayaquil

1 éstas la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de
2 acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.

Dr. Talia

Dr. Talia Teran Sanchez
3
4
5 **SUTNER TALIA TERAN SÁNCHEZ**
6 **C.C. No. 090119608-9**
7 **C.V. No. 032-0245**
8

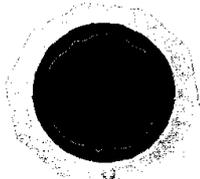
[Handwritten signature]

9
10
11 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
12 **NOTARIO XVI GUAYAQUIL**

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
13 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
14 **Notario Público Décimo**
15 **Sexto del Cantón**
16 **Guayaquil**

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
18 Cuarto Testimonio, foja que pertenece a la
19 Escritura de Reforma de Estatutos y Cambio de
20 Objeto Social de la Compañía DISTRIBUIDORA
21 DAENTESA S.A., que rubrico, firmo y sello
22 en esta ciudad de Guayaquil, En la fecha de su
23 otorgamiento.-

[Handwritten signature]
24 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
25 **NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SEXTO**
26 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL. CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A. LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN RESOLUCION NUMERO SC- IJ- DJC- G. TRECE. CERO CERO CERO DOS NUEVE OCHO OCHO DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.



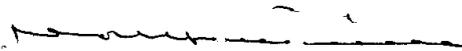
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR

0000019

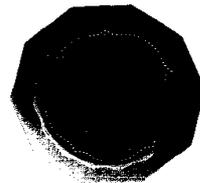
DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL
CANTON GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución **No. SC.IJ.DJC.G.13.0002988**, dictado por el Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, el **21 de Mayo del 2013**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTOS Y CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A.**, celebrada el 18 de Marzo del 2013.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-**

Guayaquil, a 30 de Mayo del 2013.-



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
NOTARIO XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL



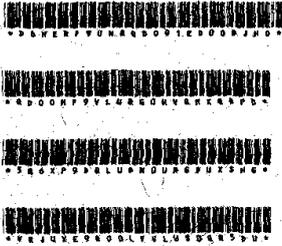
Registro Mercantil de Guayaquil

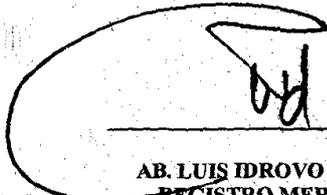
NUMERO DE REPERTORIO:24.700
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2013
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0002988, dictada el 21 de mayo del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía DISTRIBUIDORA DAENTESA S.A., de fojas 74.456 a 74.498, Registro Mercantil número 11.008.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 24700




AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 07 de junio de 2013

REVISADO POR 

N° 0570054

